

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA OBRA “RESTAURACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN A CIELO ABIERTO “FONFRÍA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLABLINO. (LEÓN) Nº 84131”.**

**Ref.: TSA0066255.**

**1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO**

El objeto del presente pliego es **GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA OBRA “RESTAURACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN A CIELO ABIERTO “FONFRÍA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLABLINO. (LEÓN) Nº 84131”** según las especificaciones que se detallan en el presente pliego.

No se podrán comenzar los trabajos objeto de la presente petición de oferta, así como no se podrán considerar como definitivas las mediciones indicadas en el cuadro de unidades adjunto, hasta tener la correspondiente indicación expresa por parte de representante de TRAGSA.

**NOTA IMPORTANTE**

El presente pliego tiene como objeto la ejecución de los trabajos de gestión de residuos PELIGROSOS. Se consideran incluidos todos los trabajos y medios (directos e indirectos) necesarios para la ejecución completa del servicio, aun cuando no estén especificados en este documento y sean imprescindibles para la correcta ejecución de las distintas unidades anteriormente descritas. En las unidades de obra cuantificadas por Tragsa vienen incluidas las labores y medios secundarios necesarios para el cumplimiento íntegro de la ejecución del servicio. En el caso de que algún ofertante no lo considere de esta manera deberá dejar claramente identificadas, cuantificadas y valoradas en la oferta aquellas labores, medios o circunstancias secundarias o adicionales que considere deba tener una valoración aparte.

Por tanto se considera por labor y coste del contratado toda tarea, medio y ejecución que el ofertante no considere en esta parte de la oferta, sin que pueda reclamar a Tragsa indemnización alguna para tal motivo.

Todos los gastos de retirada y gestión de los residuos generados por los trabajos de este pliego se considerarán incluidos en las unidades de obra correspondientes, debiendo el contratado justificar que se ha realizado conforme a la normativa vigente.

El alcance del pliego se muestra en el siguiente cuadro de unidades:

| Nº Uds. | Ud | DESCRIPCIÓN          |
|---------|----|----------------------|
|         |    | <b><u>Lote I</u></b> |

|        |     |  |
|--------|-----|--|
| 4,50   | t.  | Gestión de residuos peligrosos por gestor autorizado, tipo filtros de aceite con código LER 160107*, recogido en nuestras instalaciones de la obra.  |
| 9,00   | t.  | Gestión de residuos peligrosos por gestor autorizado de absorbentes, materiales de filtración [incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría], trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas con código LER 15 02 02*, recogido en nuestras instalaciones de la obra. |
|        |     | <b><u>Lote II</u></b>  |
| 130,00 | t.  | Gestión de residuos peligrosos por gestor autorizado, mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, que contienen sustancias peligrosas con código LER 17 01 06*, recogido en nuestras instalaciones de la obra.  |
| 24,00  | t.  | Gestión de residuos peligrosos por gestor autorizado de vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas con código LER 17 02 04*, recogido en nuestras instalaciones de la obra.  |
| 125,00 | t.  | Gestión de residuos peligrosos por gestor autorizado de tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas con código LER 17 05 03*, recogido en nuestras instalaciones de la obra.  |
| 12,00  | t.  | Gestión de residuos peligrosos por gestor autorizado de mezcla de residuos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas con código LER 13 05 08*, recogido en nuestras instalaciones de la obra.   |
|        |     | <b><u>Lote III</u></b>   |
| 1,00   | Ud. | Limpieza y desgasificación de depósitos <b>sin</b> inertización, con una capacidad $c = 25.000$ l. Incluido certificado desgasificación por OCA autorizada y gestión de residuos (residuos de hidrocarburos) procedente de la limpieza del depósito.   |
| 1,00   | Ud. | Limpieza y desgasificación de cubeto retención <b>sin</b> inertización, con una capacidad $c \leq 18.000$ l. Incluido certificado desgasificación por OCA autorizada y gestión de residuos (residuos de hidrocarburos) procedente de la limpieza del cubeto.   |

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El contrato consistirá en la gestión de residuos peligrosos procedentes de la obra **“FONFRÍA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLABLINO. (LEÓN) Nº 84131**”, con las siguientes especificaciones técnicas.

### Condiciones del servicio:

El adjudicatario procederá a la gestión de los residuos indicados en cada uno de los lotes.

Los códigos LER aceptados tanto para el transporte como para la gestión de los residuos, serán única y expresamente los indicados en el cuadro de unidades adjunto.

Representante de TRAGSA avisará con 2 días laborables de antelación, cada una de las entregas de residuos a realizar.

TRAGSA podrá pesar, cuantos camiones estime oportuno, para comprobar las cantidades especificadas en los “albaranes” o “documentos de identificación” correspondientes. Esta comprobación se realizará en báscula calibrada, que se encuentre más cercana a las instalaciones de acopio de los residuos objeto de la presente oferta.

### Documentación a aportar:

El adjudicatario aportará a representante de TRAGSA la siguiente documentación:

- A la firma del contrato aportará el correspondiente “contrato de tratamiento de residuos”, correctamente cumplimentado conforme el R.D. 180/2015.
- Con cada uno de los traslados aportará el correspondiente “documento de identificación” correctamente cumplimentado conforme el R.D. 180/2015.

## **2. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE “A” DE LA OFERTA**

El licitante adjuntará en el Sobre “A” un apartado de Referencias Técnicas, la siguiente documentación:

1. Localización de las instalaciones propuestas por el adjudicatario para la gestión de la totalidad de los residuos para los que presente oferta.
2. Calibración de la báscula y/o básculas empleadas para la cuantificación y facturación de los residuos entregados, realizado por Organismo Autorizado o Autoridad Competente, con antigüedad inferior a dos años.
3. Documento justificativo del código LER empleado tanto para el transporte como para la gestión de los residuos objeto de la presente oferta, para los que se presente oferta.
4. Autorización del ofertante tanto para el transporte como para la gestión de los residuos objeto de la presente oferta conforme con la legislación vigente, emitido por la Junta de Castilla y León, para los que se presente oferta.
5. - Documento donde el ofertante garantice que en el caso de ser los adjudicatarios aportará a representante de TRAGSA la siguiente documentación:

\* A la firma del contrato aportará el correspondiente “contrato de tratamiento de residuos”, correctamente cumplimentado conforme el R.D. 180/2015.

\* Con cada uno de los traslados aportará el correspondiente “documento de identificación” correctamente cumplimentado conforme el R.D. 180/2015.

### **3. RÉGIMEN DE VARIANTES**

No se admiten variantes.

Valladolid, 6 de septiembre de 2018.